



|  |
|--|
| <b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL</b>   |
| <b>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE HUIMILPAN.</b>  |
| <b>NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>   |
| Visto Bueno de Bajo Riesgo, para establecimientos Comerciales o Empresas   |
| <b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>  |
| Artículo 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 Del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Huimilpan, Querétaro.   |
| <b>COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>   |
| Bajo Riesgo 2,3 y 5 UMAS.  |
| <b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>   |
| Artículo 28, de la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan para su ejercicio Fiscal 2024.   |
| <b>PAGAR EN</b>  |
| Cajas de recaudación del Municipio   |
| <b>REQUISITOS</b>  |
| <b>III. Actividades y establecimientos de bajo riesgo:</b><br>a) Botiquín con material de curación;<br>b) Señales y avisos en materia de Protección Civil (restrictiva, informativa, prohibitiva);<br>c) Detectores de humo cubriendo todas las áreas;<br>d) Lámparas de emergencia si labora después de las 18:00horas, cubriendo las rutas de evacuación;<br>e) Extintores vigentes;<br>f) Constancias de capacitación de brigadas de emergencia (Primeros Auxilios, Combate de Incendios), emitidas por persona o institución con registro vigente ante la Coordinación Estatal (no aplica curso integral de Protección Civil);<br>g) Fotografías de instalación eléctrica en buen estado;<br>h) Fotografías de gas L.P. (tanque sujeto, llave de paso, malla tramada o de alta presión, regulador);<br>Solo si aplica:<br>i) Barandal y/o pasamanos en escaleras con cinta antiderrapante;<br>j) Si cuenta con cristalería al exterior e interior mayor a 1.50metros, deberá ser templada o contar con película antiastillante;<br>k) Aplicación de material retardante al fuego en material flamable. |
| <b>PROCEDIMIENTO</b>   |
| 1. Solicitar y llenar debidamente el formato de autoevaluación de riesgos en las Instalaciones de Protección Civil.<br>2. Entregar de manera física en las Instalaciones de Protección Civil, la documentación y archivos físicos o digitales según corresponda.<br>3. Realizar el pago correspondiente en las cajas de recaudación del municipio.<br>4. Entregar la copia de su recibo de pago en las Instalaciones de Protección Civil y recoger su Visto Bueno que corresponda.   |
| <b>DONDE SE REALIZA</b>  |
| Coordinación Municipal de Protección Civil de Huimilpan. Reforma S/N, La Ceja Huimilpan, Querétaro, México C.P. 76950; <a href="mailto:protección.civil@huimilpan.gob.mx">protección.civil@huimilpan.gob.mx</a> -  |
| <b>TIEMPO DE RESOLUCIÓN</b>  |

📍 Reforma Ote. 158 Col. Centro Huimilpan, Querétaro, México. C.P. 76950

☎ Tel. 448 278 5047

🌐 [www.huimilpan.gob.mx](http://www.huimilpan.gob.mx)



15 días hábiles

**HORARIO DE ATENCIÓN**

De 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.



**H. AYUNTAMIENTO DE  
HUIMILPAN**

PERIODO 2024 - 2027

## San Miguel Huimilpan



📍 Reforma Ote. 158 Col. Centro Huimilpan, Querétaro, México. C.P. 76950

☎ Tel. 448 278 5047

🌐 [www.huimilpan.gob.mx](http://www.huimilpan.gob.mx)